E.S.E.
Divino
Niño Jesús
NIT. 804015288-0

Chipatá (Santander), julio 01 de 2026

Señores
SISTEMA DE INFORMACION EN ATENCION PRIMARIA ROCKY S.A.S.
NIT 900.798.870-0
E.S.D.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATO DE SUMINISTRO.

La **E.S.E DIVINO NIÑO JESUS,** se permite invitarle a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual **"SUMINISTRO ACTUALIZACIONES DE LOS APLICATIVOS DEL SOFTWARE SISTEMA DE INFORMACION EN ATENCION PRIMARIA ROCKY VERSIÓN 2026, CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO VIRTUAL Y SOPORTE REMOTO DEL SOFTWARE SISTEMA DE INFORMACION EN ATENCION PRIMARIA ROCKY VIGENCIA 2026",** de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LA PROPUESTA ACTUALIZACION DEL SOFTWARE -VERSION 2026
1. Registro de urgencias (Envió por correo electrónico)
2. Envió de documentos por desde el sistema correo electrónico
3. Incorporación de especificación de ingresos por pagos digitales
4. Facturación desde odontología
5. Facturación desde laboratorio
6. Interoperabilidad de historia clínica electrónica
7. Impresión de pdf con nombre de Soporte según res 2284 de 2023

C. Prestar los servicios de Capacitaciones y entrenamiento Virtual Del Software Sistema De Información En Atención Primaria Rocky a los Funcionarios de la ESE de manera mensual según cronograma y necesidades establecidos por la ESE y el área de Capacitaciones de Rocky. Resolución 3280
➢ Resolución 3280 de 2018 donde se explica los ciclos de vida y finalidades que se requieren diligenciar en las consultas de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez, materas y crónicos.
➢ Periodicidad de citas de medicina, enfermería y odontología según 3280, finalidades, diagnósticos de PYP.

Módulo de Odontología
➢ Resolución 3280 de 2018 donde se explica los ciclos de vida y finalidades que se requieren diligenciar en las consultas de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez, materas.
➢ Módulo de Odontología

Agendamiento
➢ Creación y actualización de datos en el tarjetero.
➢ Agenda, datos para 202 y 1552, modalidad, demanda inducida.
➢ Multas y mensajes de asignación de citas.
➢ Confirmación y facturación de citas
➢ Facturación de consulta y procedimientos

Consulta Externa
➢ Módulo de historia clínica consulta externa Remisiones a segundo nivel
➢ Creación de plantillas generales y por cada ítem de la hc
➢ Recetar, ordenes de laboratorios, otros servicios
➢ Crear alerta sobre alergias

Facturación
➢ Módulo de facturación
➢ Facturación electrónica: automática y/o manual.

Internación –Auxiliares

➢ Generación ingreso paciente
➢ Buscar paciente por nombre
➢ Creación de paciente por tarjetero
➢ Creación de nota de enfermería
➢ Buscar pacientes con internación (por número de ingreso, por activos o egresos)
➢ Verificación de historia de consulta externa, notas de auxiliares, laboratorios, notas aisladas de profesional y auxiliares, signos vitales, ordenes médicas y Remisiones. Notas aisladas auxiliares

Internación –Profesionales

➢ Verificación de pacientes para atender, nota de ingreso del paciente.
➢ Módulo de internación con sus diferentes tipos de notas clínicas (Nota larga, Nota evolución, Nota corta, procedimientos no quirúrgicos, evolución de traslado).
➢ Generar órdenes de internación (Dieta, seguimiento, laboratorios, procedimientos, medicamentos, otras, extradurales y suministros), además de explicar cómo crear habituales según cada tipo de orden.
➢ Subir de nivel a un paciente (observación, hospitalización).
➢ Crear remisiones por internación.
➢ Revisión de historia de consulta externa, notas de auxiliares, laboratorios, notas aisladas de profesional y auxiliares, signos vitales, órdenes y remisiones.
➢ Generar egresos. Generar órdenes de salida.

Farmacia y Almacén

➢ Kardex Almacén: Ingreso de facturas, traslados y cierres
➢ Kardex Farmacia: traslados y cierres
➢ Facturación
➢ Informes: Sismed, Sisdis, R1604
➢ Incorporación módulo Activos Fijos.

Modulo Geoimportador

➢ Módulo de Importador de base de datos
➢ Módulo de Georreferenciación, mensajes de demanda inducida.

Módulo De Caja

➢ Realización de Notas Aisladas.
➢ Fisioterapeuta Terapeuta respiratorio.
➢ Psicólogos, Jefe, médicos, auxiliares.
➢ Realizar remisiones ambulatorias.

Consultas de Promoción y mantenimiento de la Salud

➢ Herramientas de 3280 y 202 según curso de vida, frecuencia, laboratorios periodicidad de citas de odontología, medicina y enfermería según 3280, finalidades, diagnósticos de pyp y laboratorios por cada ciclo de vida. se explicó las nuevas finalidades y diagnósticos en el sistema: 8 para ca según 3280, y 3 para los laboratorios de atención preconcepcional.

Modulo Reporteador

✓ Resolución 202,
✓ Resolución 2175,
✓ Resolución 256,
✓ Gerenciales: R2193, R1552, Consultas de primera vez, Traslados, remisiones, Reingresos, PAICEC,
✓ Otros informes: Cronicos AIA, Antro
✓ BlackHole: Novedades, cohortes
✓ CITOLOGÍAS: Toma, lectura, entrega, mensajes de entrega y facturación
✓ Exportar Datos de AIEPI
✓ Formatos adicionales
✓ Ejecuciones 3280 Metas

Genercion de Rips

➢ Ordenes activas.
➢ Ordenes sin diagnostico
➢ Finalidad 10 con dx Z
➢ Generación de Rips
➢ Informe de RIPS Acuerdo 2809/art 25

Modulo de Laboratorio Clinico

➢ Facturación de laboratorios
➢ Módulo de laboratorio.

Módulo versión Android para un dispositivo Celular de Propiedad de la IPS.

➢ Consulta de pacientes en campo para verificación de actividades de PYP pendientes por realizar
➢ Envió por Mensaje o impresión de las actividades de pyp pendientes por realizar del Pacientes Las capacitaciones y entrenamientos del Software serán programadas la tercera semana de cada mes.

d. Prestar los servicios de Soporte Técnico remoto del Software Sistema De Información En Atención Primaria Rocky cuando sea requerido por la ESE, el soporte técnico remoto del software abarca las siguientes actividades:

➢ Resolución de problemas
➢ Actualizaciones de tarifas
➢ Gestión de la seguridad
➢ Asistencia y formación al usuario asegurando que los problemas técnicos se aborden de manera oportuna y de forma inmediata

LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Chipatá (Santander) o el lugar donde se requieran sus servicios y las partes lo acuerden. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a ejecutar, el mismo no implicará subordinación, ni dedicación de tiempo completo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes
- Prestar a entera satisfacción el servicio.
- Aceptar la supervisión por parte de la E.S.E DIVINO NIÑO JESUS.
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- Afiliarse a la ARL de conformidad con los numerales 1 y 5 del literal a), del artículo 13 del Decreto-Ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre-ocupacional.

- Presentar informes mensuales de su gestión y del servicio prestado como requisito de pago de honorarios; y los demás informes que le sean requeridos.
- Realizar el reporte del contrato celebrado al Sistema de Información y Gestión del Empleo – SIGEP, conforme lo dispone el Título 17 del Decreto 1083 de 2015.
- Dar uso adecuado a los equipos y herramientas de trabajo.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe acreditar los siguientes requisitos establecidos: PERSONA NATURAL O JURÍDICA CON CAPACIDAD PARA REALIZAR EL OBJETO CONTRACTUAL- QUE CUENTE CON DERECHOS DE AUTOR O LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE SISTEMA DE INFORMACIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA ROCKY.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA.

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

Requisitos generales de acuerdo a la calidad del contratista, quien podrá ser persona Natural o Jurídica:	
SI ES PERSONA NATURAL	
REQUISITO	FORMA DE ACREDITARLO
Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica	Documento que contenga la propuesta técnica y económica.
Hoja de vida de la función pública	En el formato que a nivel nacional existe para ello
Formato de bienes y rentas de la función pública y/o Declaración de conflicto de intereses.	Para persona natural
Cedula de ciudadanía	Copia de la cédula de ciudadanía
Registro Mercantil	En caso de ser persona *natural comerciante* debe adjuntar el registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días; cuyo objeto se relacione con el contrato a celebrarse
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
Aportes Al Sistema De Seguridad Social	Por ser persona natural deberá allegar certificado de afiliación, se dará aplicación al decreto 1273 de 2018.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría. La entidad, efectuará la respectiva consulta.
Antecedentes fiscales.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría. La entidad, efectuará la respectiva consulta.
Antecedentes judiciales.	Certificado de antecedentes judiciales. La entidad, efectuará la respectiva consulta.

Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Certificado del sistema nacional de medias correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia
Consulta antecedentes delitos sexuales contra menores de edad	
REDAM	
Antecedentes de la profesión y/si aplica	
Libreta militar	Fotocopia de libreta militar solo para varones menores de 50 años
Rut	Registro Único Tributario-RUT
Certificado de experiencia laboral, debe incluir certificaciones y demás documentos con los cuales acredite su experiencia, en caso de requerirse.	En caso de requerirse.
Carnet de vacunas. (si aplica Personal de salud)	
RETHUS o Resolución de autorización para ejercer (Personal de Salud)	
PERSONA JURÍDICA	
Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica.	Documento que contenga la propuesta técnica y económica
Hoja de vida de la función pública	En el formato que a nivel nacional existe para ello.
Declaración de bienes y rentas.	Para persona jurídica.
Cedula de ciudadanía del representante legal.	Copia de la cédula de ciudadanía
Certificado de existencia y representación legal	Con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en el que conste que puede ejercer actividades relacionadas con el objeto del contrato.
Autorización para contratar	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002)	En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Certificado expedido por el representante legal, acreditando los aportes a seguridad social integral de los últimos seis (06) meses.

Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría. La entidad, efectuará la respectiva consulta.
Antecedentes fiscales del representante legal.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría La entidad, efectuará la respectiva consulta.
Antecedentes fiscales de la persona jurídica	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría La entidad, efectuará la respectiva consulta.
Antecedentes judiciales del representante legal.	La entidad, efectuará la respectiva consulta
Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Certificado del sistema nacional de medias correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia
Consulta antecedentes delitos sexuales contra menores de edad	Del Rep. Legal
REDAM	Certificado vigente no mayor a 3 meses
Antecedentes de la profesión /si aplica	Certificado vigente no mayor a 3 meses
Libreta militar del representante legal	(Hombres menores de 50 años)
Rut	Actualizado de la persona jurídica y del representante legal.
Acreditación de idoneidad y experiencia	De la persona jurídica
Acreditación de la experiencia general y específica en caso de solicitarse de las personas o persona que prestará el servicio.	En caso de requerirse.

NOTA 1. El oferente deberá indicar el valor de la propuesta teniendo en cuenta los siguientes aspectos: La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana, indicando los costos y señalando si el valor ofertado incluye IVA, el idioma es el español.

NOTA 2: Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

La duración del presente contrato será de **SEIS (6) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

La **E.S.E DIVINO NIÑO JESUS,** estima como presupuesto oficial para la ejecución del objeto, la suma de: **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.500.000).** Este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos, pagaderos por mensualidades vencidas.

FORMA DE PAGO

La E.S.E. DIVINO NIÑO JESUS DE CHIPATA, cancelará al CONTRATISTA: Un (01) pago parcial por la suma TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.250.000), al finalizar el mes de agosto y un último pago por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.250.000), al finalizar el mes de noviembre, todos, una vez ejecutado y verificado el cumplimiento satisfactorio del 100% del objeto contractual y actividades específicas por el supervisor del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro, soporte del pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y el informe de ejecución de actividades. PARÁGRAFO 1 Impuestos. La retención en la fuente se efectuará de acuerdo al artículo 173 de la Ley 1450 del 2011.

GARANTÍAS

No se requerirá Garantías, De conformidad con la **Resolución 052 de 2024**, "Manual de Contratación de la E.S.E.", **Articulo 86, Parágrafo Primero**: Las garantías no serán obligatorias en la contratación directa, sin embargo, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago. En los casos de adquisición de bienes que por su naturaleza no puedan ser amparados por las compañías aseguradoras, legalmente establecidas en el país, el Contratista deberá hacer entrega a la E.S.E., de los respectivos certificados de garantía comercial del bien, producto o insumo, amparando los mismos por los plazos comerciales.

ENTREGA DE LA PROPUESTA.

Si se encuentra interesado en la presente invitación, tendrá para entregar la propuesta correspondiente, en la oficina de la secretaria general o al correo electrónico gerencia@esedivinoninojesus-chipata-santander.gov.co administrativo@esedivinoninojesus-chipata-santander.gov.co de la **E.S.E DIVINO NIÑO JESUS.**

Cordialmente,

YEILLY ZULAY PINZON TOVAR
Gerente
E.S.E Divino Niño Jesús